



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVI

Lunes 22 de noviembre de 1971

Núm. 140

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 85

Por este Gobierno Civil ha sido juramentado en el día de hoy, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, don Félix Riaño Prieto, religioso, de 30 años, natural de Prioro (León) y vecino de San Isidro de Dueñas (Palencia).

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 18 de noviembre de 1971.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Sallort.

3726

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### Devolución de fianza

Por don Pablo Guaza Pastor, vecino de Alar del Rey y contratista de las obras de "Bacheo de los caminos vecinales de Salcedillo, Valberzoso, Valle, Porquera, Monasterio, San Cebrián, Pomar, Mave y Nogales".

"Bacheo de los caminos vecinales de Lavid, Quintanatello, Dehesa de Montejo, Salinas, Cozuelos y Villallano."

"Bacheo de los caminos vecinales de Rues-

ga, Arbejal, Polentinos, Lores, Los Redondos, Herrerueta, Valsadornín, Cardaño y Vidrieros."

"Reparación de los kilómetros 0 al 0,820 del camino vecinal de Lomilla a la N-611."

Se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que ingresó en la Caja provincial, en garantía de ejecución de las citadas obras.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata; entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 15 de noviembre de 1971.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

3734

### Diputación Provincial de Palencia

#### Devolución de fianza

Por don Juan López del Río, vecino de Palencia y contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Orbó a Vallejo.

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Se justificará haber realizado la reclamación remitiendo la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 15 de noviembre de 1971.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

3734

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la solicitud de la siguiente instalación eléctrica.

**PETICIONARIO.**—María Alonso Calzada.

**FINALIDAD.**— Para servicio del depósito intermedio del sistema de elevación y depuración de aguas en Venta de Baños.

**CARACTERÍSTICAS.**—Línea a 13,2 KV., y centro de transformación de 30 KVA.

**PRESUPUESTO.**—108.720 pesetas.

**PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.**—Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 11 de noviembre de 1971.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo y Echevarría.

3658

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

### PRESIDENCIA

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 177 de 1971, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

**Encabezamiento.**—En la ciudad de Valladolid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno. En los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga, seguidos entre partes: de una, como demandante, por don Valentín García Macho, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aguilar de Campoo, representado por el Procurador don Manuel Martínez Martín y defendido por el Letrado don Jerónimo Arconada Arconada, y de otra, como demandados, por don Máximo Villacorta Gutiérrez, mayor de edad, ca-

sado y de la misma vecindad, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Martín Bachiller Cabezón, y don Roberto Villacorta Gutiérrez, mayor de edad, soltero y también vecino de Aguilar de Campoo, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que, en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Máximo Villacorta Gutiérrez, contra la sentencia que con fecha primero de marzo de mil novecientos setenta y uno, dictó el expresado Juzgado.

**Parte dispositiva.**— **FALLAMOS:** Que revocando y dejando sin efecto la sentencia de remate de primero de marzo de mil novecientos setenta y uno, dictada por el Juez de primera instancia de Cervera de Pisuerga en el presente juicio, debemos declarar y declaramos la nulidad del juicio ejecutivo a virtud de demanda de don Valentín García Macho, contra don Máximo y don Roberto Villacorta Gutiérrez, dejando sin efecto los embargos practicados, sin expresa imposición de costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Roberto Villacorta Gutiérrez, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Humanes.

3691

## Comandancia Militar de Marina de Santander

### TROZO DE SANTANDER

Relación nominal y filiada de los inscritos en este Trozo, pertenecientes a la Matrícula Naval del Reemplazo de 1973, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64

del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, los cuales deben ser excluidos del Alistamiento del Ejército de Tierra:

Número 4; Ricardo Aguado Lamadrid, hijo de Juan y Araceli, natural de Palencia, provincia de Palencia, nacido el 22 de enero de 1953.

Número 23, José Luis Cancho Ortiz, hijo de Alfredo y Teresa, natural de Quintana del Puente, provincia de Palencia, nacido el 27 de marzo de 1953.

Número 36, Francisco García Gutiérrez, hijo de Victoriano y Daniela, natural de Herrera de Pisuerga, provincia de Palencia, nacido el 21 de mayo de 1953.

Número 14, Félix Gil Barberena, hijo de Celestino y Felicitas, natural de Palencia, provincia de Palencia, nacido el 5 de marzo de 1953.

Número 67, Alejandro Benito Pérez, hijo de Felipe y Margarita, natural de Palencia, provincia de Palencia, nacido el 16 de noviembre de 1953.

Santander 11 de noviembre de 1971.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Marcos Ruiloba.

3721

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### PALENCIA.—NUM. 2

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta Capital y accidentalmente de este de igual clase número dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos, con el número 162 de 1971, a instancia de don Godofredo Román Mena, mayor de edad, empleado y vecino de Palencia, por fallecimiento de su tío don Florentino Mena Encinas, natural de Antiguiedad y fallecido en dicha localidad el 11 de marzo de 1971, sin haber otorgado testamento y en estado de viudo en únicas nupcias de doña Angela Carrillo Peral, sin haber dejado ascendientes ni descendientes, y por la presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juz-

gado a reclamarla dentro del término de TREINTA DIAS y bajo apercibimiento que de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a diez de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Segoviano.— El Secretario judicial (ilegible).

3692

## CERVERA DE PISUERGA

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en diligencias preparatorias número 58 del año 1970, sobre conducción ilegal, por medio de la presente,

Se notifica al penado Isidoro Soto Melendro, que nació en Revenga de Campos en 30 de enero de 1949, hijo de Isidoro y de Cecilia, soltero, ayudante de conductor y vecino que fue de Guardo, actualmente en ignorado paradero, que por auto de ocho de los corrientes y por aplicación del Decreto de 23 de septiembre de 1971, se acordó dejar sin efecto el auto de 4 de diciembre de 1970, por el que se le otorgó los beneficios de la condena condicional y, en su lugar, se le concede la gracia de indulto de la totalidad de la pena de cinco mil pesetas de multa que le fue impuesta en la sentencia dictada el 4 de noviembre de 1970 en la causa expresada en el encabezamiento.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Cervera de Pisuerga a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

3681

## Juzgados municipales

### PALENCIA

#### Cédula de citación

Emiliana Antolín Mahamud, de 68 años, viuda, sus labores, hija de Mariano y Gregoria, natural de Fuentes de Nava, cuyo último domicilio lo fue en esta Capital, calle Las Monjas, número 26, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el día treinta del actual, a las once horas, diez minutos, a fin de asistir como denunciada al juicio de faltas que se sigue con el nú-

mero 765-71, por malos tratos, previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible).

3702

## PALENCIA

### Cédula de citación

Lucien Angel Savran, nacido en Toulouse (Francia), de 26 años, casado, chófer de ambulancia, hijo de Sovran y Dhaumeil, con domicilio en Toulouse, 167, Rue Henri Desbals, comparecerá en este Juzgado municipal dentro del plazo de cinco días, a fin de recibirle declaración en los autos de juicio de faltas que se siguen por daños en accidente con el número 752-71, debiendo comparecer con los permisos de conducir, circulación y póliza de seguro obligatorio, así como con el vehículo Peugeot, matrícula RH-31-765, tipo 404 F. 20, a fin de ser tasados los daños sufridos por el mismo, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, F. Maté.

3728

## Juzgados comarcales

### SALDAÑA

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa de Saldaña, en providencia dictada con esta fecha, en el expediente de jurisdicción voluntaria, número 159/1971, a instancia del Procurador don José María Cardenosa Rodrigo, en nombre y representación de don Anacleto Jesús Fernández Aldea, contra don Andrés García Matías, sobre requerimiento judicial, por medio de la presente se requiere a don Andrés García Matías, mayor de edad, casado, industrial, en ignorado paradero, para que dentro de un mes desocupe una casa en Villalba de Guardo, con jardín y que linda, al frente, calle Puente de Villalba; derecha entrando, río

Carrión; izquierda, arroyo manantial y al fondo con terrenos del Municipio, con el apercibimiento que de no desocuparla, se procederá al desahucio en precario por el requirente.

Dado en Saldaña a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, L. Vaquero Molaguero.

3693

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta Capital don Santiago Amor Diego, con domicilio en Independencia, 5, ha solicitado licencia para instalar un taller de forja artística y cerrajería en la calle Independencia, número 5.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 13 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3660

### ARCONADA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, en las horas de oficina, de once a una, se admitirán proposiciones para optar a la subasta del arriendo de fincas rústicas, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se verificará dos días después, a la hora de las once de la mañana, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Arconada 13 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

3667

### FRECHILLA

#### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º OBJETO DE CONTRATACION.—La

ejecución de las obras de "MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE FRECHILLA", conforme al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento.

2.º TIPO DE LICITACION. — El precio tipo de licitación a la baja, es de 102.000 pesetas.

3.º PLAZO DE EJECUCION. — El plazo de ejecución de la obra, será de quince días, a contar de la adjudicación definitiva.

4.º EL PROYECTO, PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDIENTE COMPLETO. — Estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación durante el plazo y hora de admisión de proposiciones.

5.º GARANTIA PROVISIONAL. — Será de 3.060 pesetas (equivalente al 3 por 100) y la definitiva del 6 por 100.

6.º PRESENTACION DE PLICAS. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, hasta el día hábil anterior al de apertura de plicas.

7.º APERTURA DE PLICAS. — En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos veinte días hábiles de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.º MODELO DE PROPOSICION. — Don ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta para la contratación para la ejecución de las obras "MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE FRECHILLA", se compromete a realizarlas de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobados al efecto por el Ayuntamiento de Frechilla por el precio de ... pesetas.

Fecha y firma

Frechilla 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Isidro Alonso Emperador.

3704

## MANQUILLOS

### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender el pago inaplazable de varias obligaciones cuyas dotaciones presupuestarias son insuficientes y correspondientes al actual ejercicio de 1971, por medio de superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo, puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Manquillos 15 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Zósimo García.

3722

## MARCILLA DE CAMPOS

### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1971, por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Marcilla de Campos 18 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Rufino Arconada.

3733

## PAREDES DE NAVA

### EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal un expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit resultante del anterior ejercicio liquidado, a fin de reforzar varias consignaciones del vigente presupuesto ordinario de gastos, de conformidad con lo que dispone el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Paredes de Nava 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Ismael Marcos.

3719

## PERAZANCAS

### ANUNCIO

En ejecución de acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, se anuncia al público la aprobación de los pliegos de condiciones económico - administrativas, que ha de regir en la subasta de los pastos de los montes propiedad de este Municipio, situados en este término municipal, conocidos por los nombres de "ROBLEDO", el uno y "MATA-ROBLEDILLO", el otro, cuyos pliegos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, según preceptúa el artículo 24 del vigente Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales.

De presentarse reclamaciones que anularan o modificasen el pliego de condiciones, se procederá a la publicación de un nuevo anuncio de subasta, que anularía éste. En caso de no presentarse reclamaciones, o ser resueltas sin ninguna modificación del pliego de condiciones, a partir de este plazo de ocho días, se abrirá otro de veinte hábiles, para optar a la subasta de pastos, cuyas condiciones, son las siguientes:

Objeto del contrato.—El aprovechamiento de pastos por medio de subasta, para 300 reses lanares y 70 vacunos, en el monte de "ROBLEDO" y 300 lanares y 70 vacunos en el monte "MATA-ROBLEDILLO".

Tipo de licitación.—El mismo para los dos montes anunciados: Base 13.200 pesetas e índice 26.400 pesetas.

Duración del contrato.—Cinco años.

Epoca o plazo para verificar los pagos.—El primer año, se abonará en el momento de la adjudicación definitiva. Los cuatro restantes, al principio del año forestal. Para ambos montes.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo anunciado y horas hábiles.

Garantía provisional.—El 2 por 100 del tipo de licitación básica.

Garantía definitiva.—El 4 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., residente en ..., visto el pliego de condiciones de la subasta de pastos, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., fecha ..., se compromete al abono anual de ... pesetas (en letra y número), para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del Monte titulado ....

Fecha y firma.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.— Plazo, veinte días hábiles, después de los ocho de exposición del pliego de condiciones. Lugar, la Secretaría del Ayuntamiento. Horas, las hábiles de oficina.

Lugar y día de apertura de plicas.—En el Salón del Ayuntamiento, al día siguiente de la terminación del plazo y hora de las dieciséis.

Nota.—Para la validez del contrato, se cuenta con la aprobación del Distrito Forestal de la provincia.

Otra.—Este anuncio anula otros dos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 135, de 10 de noviembre de 1971, relativos a los dos montes que se anuncian.

Perazancas 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Eduardo Martínez.

3724